RESOLUCIÓN PR N° 571 /2011

Asunción, 28 de octubre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2011 – SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DEL C.I.P. VILLETA.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 296/11** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 26/10/11, conteniendo el dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 46/2011 para el **Servicio de Reparación de Transformador del C.I.P. Villeta**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25 de octubre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *GOTZE INGENIERIA S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR) y TRAFOSUR S.A.*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta **N° 63/11**;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** en base al Dictamen VUOC N° 296/11 de la Unidad Operativa de Contratación y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el proceso de Contratación Directa N° 46/2011 – **Reparación de Transformador del C.I.P. Villeta**, a favor de la firma **TRAFOSUR S.A.,** por el importe total de **Gs. 27.352.000 (Guaraníes Veintisiete millones trescientos cincuenta y dos mil)** IVA incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación y emisión de la Orden de Compra/Servicios, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.---------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretario General
I. N. C.

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA

31.10.11.-
A. Dpto. de Adm. de Contratos y Convenios, para la emisión de la Orden de Compra / Servicios.-

Patricio Lezcano
Secretario - U.O.C.
I.N.C.